



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-2186

REF.: AUTORIZA PROPUESTA PUBLICA PARA ADECUACIÓN DE COCINAS DE LECHE PARA SALAS CUNAS Y JARDÍN INFANTÍL CASTILLO DE ILUSIÓN COMUNA PUERTO MONTT Y BLANCA NIEVE COMUNA OSORNO DE LA DECIMA REGION DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT,

13 NOV 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/0192 del 04 de Noviembre de 2009; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 1675 de fecha 12-11-2009, la subdirectora de Cobertura y Gestión, solicita efectuar la "Adecuación para cocinas de leche para salas cunas y Jardín Infantil Castillo de Ilusión Comuna de puerto Montt y Blanca Nieve Comuna de Osorno de la Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas y Especificaciones Técnicas, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los artículos requeridos no se encuentran en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886 en su Art. 9 "cuando no proceda la contratación a través del convenio Marco por regla general las entidades celebrarán sus Contratos de suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública.

4.- Que es necesario la dictación del acto administrativo que lo disponga

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Licitación Pública entre 100 a 1000 UTM, para efectuar la "Adecuación de cocinas de leche para salas cunas y Jardín Infantil Castillo de Ilusión Comuna de Puerto Montt y Blanca Nieve Comuna de Osorno de la Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**SERGIO URIBE SCHEFEER
DIRECTOR REGIONAL (S)**

SUSCHASV/HCV/MML/mml

Distribución:

- Unidad de Mantención
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Subdirectora de Cobertura y Gestión.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes.